



COORDINACION DE TRANSPARENCIA

“2024 Año de Felipe Carrillo Puerto”

Benemérito del Proletariado, Revolucionario Y Defensor del Mayab.

Numero de Expediente: MT/UTAIP/SAIP/104/2024

Numero de Folio: 270510900010424

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACION

CUENTA: Con los oficios **JC/009/2024**, signado por la Juez Calificador y oficio **DSPM/135/2024**, signado por el Director de Seguridad Publica, mediante los cual se proporciona respuesta a la solicitud de informacion con numero de folio citado al rubro superior derecho. -----

-----**CONSTE**-----

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO. COORDINACION DE TRANSPARENCIA. TACOTALPA, TABASCO, A 05 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

Visto: Para resolver la solicitud de Acceso a la Informacion Publica, realizada via electronica con numero de folio **270510900010424**, con fecha de presentacion de la solicitud el dia 16 de octubre de 2024 a las 00:25 horas, misma que se encuentra registrada bajo el numero de expediente **MT/UTAIP/SAIP/104/2024**, **Se Acuerda:** -----

PRIMERO. Por recibido el oficio de cuenta signado por la Juez Calificador y el Director de Seguridad Publica, mediante los cuales se proporciona respuesta a la solicitud de informacion con numero de folio **270510900010424**, recibida por la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha de presentacion de solicitud el dia 16 de octubre de 2024, misma que a la letra dice:

Copia en versión electrónica del numero de denuncias que se han interpuesto ante esa dependencia por supuestos actos de maltrato animal, lo anterior del año 2019 al año 2024, desglosado por año, lugar donde ocurrieron los hechos y sanciona impuesta al culpable, en su caso. (Sic.)

Por lo que se ordena agregar a los autos, las documentales de cuenta para que surta los efectos legales correspondientes. -----

SEGUNDO. Con base y fundamento a los articulos 4,6,49,50 fracciones III y IV y el 138 en relacion con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica vigente en el Estado de Tabasco, **se acuerda dar respuesta a la informacion solicitada ante esta Unidad de Transparencia.** -----

En tal virtud, se ordena entregar a la persona requirente de informacion los oficios de cuenta signados por la Juez Calificador y el Director de Seguridad Publica por medio de los cuales se da respuesta a la solicitud de acceso a la informacion publica con numero de folio **270510900010424.** -----



COORDINACION DE TRANSPARENCIA

“2024 Año de Felipe Carrillo Puerto”

Benemérito del Proletariado, Revolucionario Y Defensor del Mayab.

Hágasele saber a la persona interesada que de acuerdo con el artículo 6 de la Ley en la materia, la obligatoriedad de los sujetos obligados estriba en proporcionar información contenida en los documentos previamente generados o en su caso que obren en sus archivos. -----

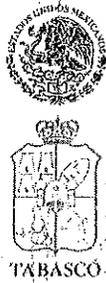
Por lo que, Ningun Sujeto Obligado esta forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no este en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.-----

TERCERO. En una interpretación de los artículos 3, fracciones VIII y XV; 4, párrafo segundo; 6 párrafo séptimo y 131, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se advierte que el derecho de acceso a la información pública abarca dos cosas: el acceso a “**documentos íntegros**” creados, administrados o en posesión de los Sujetos Obligados, y el acceso a “**datos**” plasmados en ellos; sin importar si fueron generados por ellos mismos, o si fueron obtenidos en el ejercicio de sus funciones, pues en ambos casos, se trata de información con valor público.

Al respecto, el Órgano Garante ha señalado en diversas ocasiones que cuando los solicitantes pidan tener acceso a documentos, los Sujetos Obligados deben proporcionarles los documentos tal cual se encuentren en sus archivos, sin modificarlos ni resumirlos; en cambio, cuando el particular requiera datos contenidos en documentos, el Ente Obligado puede optar por otorgar el documento que contiene los datos, o bien, extraer el dato de interés y otorgarle exclusivamente esa información al solicitante.-----

CUARTO. Es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al **principio de buena fe**, entendido este como principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, honradez en el tráfico jurídico, y de esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello, este Ayuntamiento en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

QUINTO. En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, se le hace saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Coordinación de Transparencia del Ayuntamiento de Tacotalpa, Tabasco, debiendo acreditar los requisitos previsto en el numeral 150 de la Ley en la materia. -----



COORDINACION DE TRANSPARENCIA
"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto"
Benemérito del Proletariado, Revolucionario Y Defensor del Mayab.

SEXTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Tacotalpa, Tabasco, tal y como lo señala el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

NOTIFIQUESE a la persona solicitante vía sistema PNT-SISAI, por ser el mecanismo que empleo al formular su solicitud. En su oportunidad archívese el presente asunto como tal y legalmente concluido. ----- **CÚMPLASE**-----

ASI LO ACUERDA Y FIRMA EL TEC. JONATHAN DONEY HERNANDEZ LOPEZ,
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA DE ESTE SUJETO OBLIGADO
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO.



**COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA**

Esta hoja de firma corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 05 de noviembre de 2024, dictado en el expediente MT/UTAIP/SAIP/104/2024 relativo a la solicitud de información de folio 270510900010424. -----

Plaza Benito Juárez No. 4 Col.Centro, C.P.86070 Tacotalpa, Tabasco, México
(932) 324 0127, 324 0172 www.tacotalpa.gob.mx

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud:

Sujeto Obligado: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO
Folio: 270510900010424
Fecha de solicitud: 16/10/2024
Nombre del solicitante:
Representante (en su caso):

Detalle de la Solicitud

Copia en versión electrónica del numero de denuncias que se han interpuesto ante esa dependencia por supuestos actos de maltrato animal, lo anterior del año 2019 al año 2024, desglosado por año, lugar donde ocurrieron los hechos y sanciona impuesta al culpable, en su caso

Información requerida

Datos adicionales

Medio de notificación

Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT

* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

* No incluir datos personales.

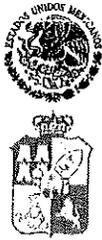
Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	07/11/2024
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	23/10/2024
Incompetencia	3 días hábiles	21/10/2024

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA

2024 Año de Felipe Carrillo Puerto
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
y Defensor del Mayab

Tacotalpa, Tabasco; a 16 de octubre de 2024
Núm. de Oficio: MT/CTAIP/017/2024
Núm. de Expediente:
MT/UTAIP/SAIP/104/2024
Núm. de folio: 270510900010424
Asunto: Solicitud de Información

LIC. ESMERALDA MONSERRAT CRUZ DIAZ
JUEZ CALIFICADOR
Presente.

Por este medio y con fundamento en los artículos 50 fracciones III y XI, 52 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (LTAIPET), solicito a Usted de manera atenta tenga a bien dar contestación en un plazo no mayor de **02 días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la recepción de este recurso motivado, a la solicitud de información del **C. sin nombre** que adjunto al presente, con número de folio **270510900010424**, recibida por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha **16 de octubre de 2024** a las **00:25 horas**, misma que a la letra dice:

Información que requiere: Copia en versión electrónica del número de denuncias que se han interpuesto ante esa dependencia por supuestos actos de maltrato animal, lo anterior del año 2019 al año 2024, desglosado por año, lugar donde ocurrieron los hechos y sanciona impuesta al culpable, en su caso.

Dicha información deberá ser entregada de forma impresa, digitalizada o escaneada resguardada en memoria USB.

Se le instruye comunicar y/o peticionar de forma inmediata si la información requerida, se adecua a los supuestos establecidos en los numerales 138, 142, 143 y 144 de la LTAIPET, para que el Comité de Transparencia de este sujeto. Obligado esté en condiciones de proceder conforme al marco normativo aplicable.

De igual forma, se le exhorta de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, a no incluir en sus respuestas, datos personales de los cuales no se cuente con autorización por parte de su titular, ya que estos podrían ser publicados, al momento de otorgar respuesta al solicitante.

Por lo tanto, se procede a su notificación, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para todos los efectos legales que haya lugar. Y confiado de contar con su respuesta en tiempo y forma, aprovecho la ocasión para darle un cordial saludo.

Respetuosamente,



DR. JONATHAN DONEY HERNANDEZ LOPEZ
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

AYUNTAMIENTO DE
TACOTALPA 2024-2027
16 OCT. 2024
RECIBIDO
JUEZ CALIFICADOR

Plaza Benito Juárez No. 4 Col. Centro C.P. 86370 Tacotalpa, Tabasco, México

presidenciamunicipaltacotalpa@outlook.com

993 190 2386

www.tacotalpa.gob.mx



2024 Año de Felipe Carrillo Puerto
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
y Defensor del Mayab

Oficio No. JC/009/2024.

TACOTALPA, TABASCO A 18 DE OCTUBRE DEL 2024.

TEC. JONATHAN DONEY HERNANDEZ LOPEZ.
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
PRESENTE:

En atención a su oficio **MT/CTA/017/2024** de fecha 16 de octubre del 2024, mediante el cual nos hace de conocimiento la solicitud de información con número de folio **270510900010424**, donde se requiere **copia en versión electrónica de denuncias que se han interpuesto ante esa dependencia por supuestos actos de maltrato animal, lo anterior del año 2019 al año 2024, desglosado por año, lugar donde ocurrieron los hechos y sanción impuesta al culpable, en su caso.**

En virtud de lo anterior, se le informa que este Juzgado Calificador a mi cargo, no ha recibido ninguna denuncia por maltrato animal durante el periodo del año 2019 al año 2024.

AÑO 2019		
NO. DE DENUNCIAS	ANIMAL MALTRATADO	TIPO DE SANCION
NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO

AÑO 2020		
NO. DE DENUNCIAS	ANIMAL MALTRATADO	TIPO DE SANCION
NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO

AÑO 2021		
NO. DE DENUNCIAS	ANIMAL MALTRATADO	TIPO DE SANCION
NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO

AÑO 2022		
NO. DE DENUNCIAS	ANIMAL MALTRATADO	TIPO DE SANCION
NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO



2024 Año de Felipe Carrillo Puerto
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
y Defensor del Mayab

AÑO 2023		
NO. DE DENUNCIAS	ANIMAL MALTRATADO	TIPO DE SANCION
NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO

AÑO 2024		
NO. DE DENUNCIAS	ANIMAL MALTRATADO	TIPO DE SANCION
NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE.

LIC. ESMERALDA MONSERRAT CRUZ DIAZ.
JUEZ CALIFICADOR.



JUEZ CALIFICADOR

C.C.P. ARCHIVO.





COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA

2024 Año de Felipe Carrillo Puerto
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
y Defensor del Mayab

Tacotalpa, Tabasco; a 16 de octubre de 2024
Núm. de Oficio: **MT/CTAIP/016/2024**
Núm. de Expediente:
MT/UTAIP/SAIP/104/2024
Núm. de folio: **270510900010424**
Asunto: Solicitud de Información

LIC. SEBASTIAN TORREZ LOPEZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA
Presente.

Por este medio y con fundamento en los artículos 50 fracciones III y XI, 52 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (LTAIPET), solicito a Usted de manera atenta tenga a bien dar contestación en un plazo no mayor de **02 días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la recepción de este recurso motivado, a la solicitud de información del **C. sin nombre** que adjunto al presente, con número de folio **270510900010424**, recibida por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha **16 de octubre de 2024** a las **00:25** horas, misma que a la letra dice:

Información que requiere: Copia en versión electrónica del número de denuncias que se han interpuesto ante esa dependencia por supuestos actos de maltrato animal, lo anterior del año 20119 al año 2024, desglosado por año, lugar donde ocurrieron los hechos y sanciona impuesta al culpable, en su caso.

Dicha información deberá ser entregada de forma impresa, digitalizada o escaneada resguardada en memoria **USB**.

Se le instruye comunicar y/o peticionar de forma inmediata si la información requerida, se adecua a los supuestos establecidos en los numerales 138, 142, 143 y 144 de la LTAIPET, para que el Comité de Transparencia de este sujeto Obligado esté en condiciones de proceder conforme al marco normativo aplicable.

De igual forma, se le exhorta de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados a no incluir en sus respuestas, datos personales de los cuales no se cuente con autorización por parte de su titular, ya que estos podrían ser publicados, al momento de otorgar respuesta al solicitante.

Por lo tanto, se procede a su notificación, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para todos los efectos legales que haya lugar. Y confiado de contar con su respuesta en tiempo y forma, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo,

Respetuosamente,

REC. JONATHAN DONEY HERNANDEZ LOPEZ
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



16 OCT. 2024

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA

Plaza Benito Juárez No. 4 Col. Centro. C.P. 86870. Tacotalpa, Tabasco, México

presidencia municipal tacotalpa@outlook.com

993 190 3386

www.tacotalpa.gob.mx

Handwritten signature and date: 12:46 hrs



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

2024 Año de Felipe Carrillo Puerto
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
y Defensor del Mayab

DEPENDENCIA	DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
NUMERO DE OFICIO	DSPM/135/2024
EXPEDIENTE	

Tacotalpa, Tabasco; 18 de octubre del 2024

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

TEC. JONATHAN DONEY HERNÁNDEZ LÓPEZ
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL AYUNTAMIENTO DE TACOTALPA
PRESENTE:

En atención a su oficio MT/UTAIP/016/2024, número de expediente: MT/UTAIP/SAIP/104/2024 y número de folio infomex 270510900010424 de fecha 16 de octubre del 2024, en el cual me informa derivado de la solicitud de información del C. SIN NOMBRE recibida por la Plataforma Nacional de Transparencia – Tabasco con fecha 16 de octubre del 2024 a las 00:25 horas, en la cual requiere la siguiente Información:

“Copia versión electrónica del número de denuncias que se han interpuesto ante ésta dependencia por supuestos actos de maltrato animal, lo anterior del año 2019 al año 2024, desglosado por año, lugar donde ocurrieron los hechos y sanción impuesta al culpable, en su caso”.

Al respecto le informo, que en ésta Dirección de Seguridad Pública no se ha recepcionado ninguna denuncia por maltrato animal.

Lo anterior para los trámites a que haya lugar.



ATENTAMENTE
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TACOTALPA

LIC. SEBASTIÁN TORRES LÓPEZ



DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA